CÓDIGO DE ÉTICA

CLINICA
LA PEQUEÑA
FAMILIA

CONTENIDO

1 Introducción

2 Misión. Visión. Valores

3 Compromiso de la institución con sus pacientes

4 Compromiso de la institución con sus integrantes

5 Compromiso de los integrantes con la institución

6 Compromiso de transparencia comercial y financiera

7 Compromiso de la institución con la actividad académica: Programa de residencias médicas y carrera de enfermería.

8 Compromiso y responsabilidad social con la comunidad

9 Compromiso de la institución con los proveedores

10 Compromiso con el medio ambiente

11 Resolución de conflictos éticos

Código: LEG007-02
Vigencia: 2023.

1. INTRODUCCIÓN. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO

Clínica La Pequeña Familia establece mediante el presente documento denominado Código de Ética, los principios y pautas de conducta destinados a orientar la actuación de quienes integran esta comunidad sanitaria, con el fin de asegurar el respeto por las personas.

Todo integrante de nuestra comunidad de trabajo está comprometido éticamente con el presente Código, debiendo obrar con transparencia, lealtad y en pleno respeto de los derechos de los pacientes, sus familiares y de todas las personas que asistan a la Institución, por los motivos que fuere. Asumen el presente compromiso: miembros de la Dirección Médica, Gerencia General, Gerencias Operativas, Jefes de Servicio y Supervisores de Área, los profesionales de las salud y los pertenecientes a otras profesiones vinculadas a la organización, los empleados con y sin función asistencial, los residentes médicos; los invitados a actividades vinculadas con la docencia, la asistencia y/o la investigación. Todos los mencionados quedan comprometidos, en el marco de la naturaleza de sus funciones y responsabilidades.

2. MISIÓN. VISIÓN. VALORES

Clínica La Pequeña Familia, desde su creación en 1994, ha evolucionado en forma constante con el claro objetivo de mejorar día a día la calidad de la atención médica brindada a sus pacientes, siempre sustentada en la misión que le dio origen, la visión que la moviliza y los valores que la representan.

MISIÓN: Dar una respuesta integral a los problemas de salud de los pacientes, con una atención eficiente, profesional y humanizada, contemplando patologías progresivamente más complejas y apuntando siempre a la mejora continua para garantizar la Calidad y la Seguridad del paciente.

VISIÓN: Ser el centro de referencia regional para la derivación de alta complejidad y convertirnos en la institución médica más importante de la Provincia de Buenos Aires.

VALORES: Son nuestros valores el compromiso, el respeto, la seriedad, el espíritu de superación y el trabajo en equipo.

3. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON SUS PACIENTES

Nuestra Clínica procura desde su inicio brindar a sus pacientes una atención de calidad que respete su identidad individual y su dignidad humana, comprometiéndose a:

Brindar una asistencia médica respetuosa.

• Asistir a los pacientes asegurando la ausencia de discriminación por razones de género, orientación sexual, etnia, religión, edad, o condiciones socioeconómicas o culturales, entre otras.

• Brindar un trato cálido, atento y respetuoso a todos los pacientes.

• Respetar la privacidad de cada paciente durante todo el proceso asistencial.

• Verificar con el paciente el grado de privacidad consentida en oportunidad de la asistencia médica, con respecto a la observación de profesionales en formación.

• Instruir a sus profesionales para que se identifiquen con su nombre, servicio y cargo.

• Posibilitar que el paciente reciba atención religiosa si la requiere.

• Otorgar asistencia conforme a las pautas culturales del paciente, siempre y cuando éstas no afecten a terceros.

Promover la participación de los pacientes en la toma de decisiones sobre su atención médica.

• Facilitar la comunicación, adecuando el lenguaje a las necesidades y circunstancias de cada paciente.

• Dar al paciente información en forma anticipada acerca de las reglas que afecten su asistencia.

• Brindar al paciente información sobre su condición, tratamiento y pronóstico, como así también sobre los posibles efectos imprevistos de su asistencia.

• Ofrecer al paciente información sobre los medicamentos que recibe y sus efectos colaterales.

• Fomentar la participación del paciente en la planificación de su plan de tratamiento.

• Respetar el derecho del paciente a rehusar tratamientos conforme a lo permitido por la ley.

• Respetar el derecho del paciente a interrumpir su tratamiento.

• Posibilitar al paciente el derecho a dar directivas anticipadas, conforme a la ley y las normas institucionales.

• Impedir que el paciente reciba un tratamiento experimental sin su consentimiento expreso.

• Permitir al paciente la elección, en el marco de la disponibilidad y organización de la Institución, de su médico tratante.

• Respetar el derecho del paciente a contar con una segunda opinión médica.

• Otorgar al paciente toda la información necesaria acerca de la posibilidad de ser donante de órganos y de expresar su voluntad al respecto.

Brindar al paciente la posibilidad de acceso a su legajo médico.

• Posibilitar que el paciente acceda a su Historia Clínica, siguiendo las normativas de la Institución en consonancia con la legislación vigente.

Deber de confidencialidad - Protección de datos personales.

• Registrar los datos personales relativos al estado de salud de los pacientes bajo los principios del secreto profesional y la normativa vigente.

• Respetar la confidencialidad de la Historia Clínica, diagnóstico y pronóstico de los pacientes.

• Adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los pacientes.

Brindar información a los pacientes sobre su cuidado y gastos.

• Brindar información al paciente sobre su asistencia médica de modo que resulte comprensible.

• Dar a conocer al paciente, en forma anticipada, las normas institucionales y los gastos estimativos que generará su atención.

• Brindar al paciente constancia detallada de los gastos generados por su atención, de acuerdo a la normativa vigente.

Reconocer el particular respeto en la atención de niños, adolescentes e incapaces.

• Velar por el interés superior de niños, adolescentes e incapaces.

4. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON SUS INTEGRANTES

Clínica La Pequeña Familia compromete sus recursos y orienta a sus integrantes, sean estos profesionales de la salud, personal asistencial y administrativo, o médicos en formación, para brindar un servicio de asistencia médica de óptima calidad, dentro de un clima organizacional respetuoso de la identidad de cada uno de sus miembros, garantizando la libertad de culto y orientación política, entre otras expresiones, erradicando todo tipo de discriminación.
El principal compromiso de la Clínica con sus integrantes es acompañar y fomentar el desarrollo de sus aptitudes y el crecimiento personal en sus carreras, brindando espacios para la realización de propuestas de mejora continua, eficiencia asistencial y calidad.
Se respetará la objeción de conciencia que manifieste el profesional actuante, siempre que otro profesional competente pueda hacerse cargo del paciente.

Son baluartes ante nuestros integrantes:

• El compromiso constante.

• La transparencia y la honestidad.

• El respeto.

• La confianza.

• La integridad.

• La equidad.

En el compromiso asumido, son nuestros objetivos:

• Trabajo en equipo.

• Capacitación continua.

• Buen clima de trabajo

• Vocación de servicio.

• Información adecuada y suficiente.

• Interdisciplinariedad, interacción y comunicación.

• Promoción de la seguridad e higiene.

• Fomento de la política de comunicación de errores e incidentes, como parte del proceso de mejora continua.

• Protección de los datos personales.

• Igualdad de oportunidades.

• Contraprestación justa y competitiva.

Clínica La Pequeña Familia promueve el entendimiento y respeto entre sus integrantes, procurando la prevención y trabajando sobre la resolución de los conflictos.

5. COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES CON LA INSTITUCIÓN

Todos los integrantes de la comunidad asistencial, sean estos profesionales, empleados administrativos y asistenciales o médicos en formación, deben comprometerse con el cumplimiento de este Código de Ética y de la normativa vigente, adoptando sus principios como pautas de comportamiento.

Igualdad y no discriminación.

Los integrantes de la comunidad asistencial prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico, el género, la edad, sus capacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, idioma, preferencia sexual, opinión política, situación familiar, antecedentes, cultura, costumbre o en cualquier otro motivo.

Transparencia y respeto.

Los integrantes de la Institución actúan respetando los derechos humanos, en forma leal y transparente, otorgando un trato digno e igualitario a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados.

Protegerán la propiedad de la Clínica y evitarán el uso no autorizado o negligente de sus activos, los daños o las pérdidas.

Desarrollarán su función con honestidad, rechazando todo reconocimiento tendiente a obtener una ventaja indebida.

Confidencialidad.

Todos los integrantes de la organización deben preservar y mantener la confidencialidad y reserva de la información y conocimientos que adquieren sobre los datos personales, las características y

el estado de salud de los pacientes, en cumplimiento del secreto profesional y de las leyes vigentes. El personal, tanto asistencial como administrativo, los profesionales de la salud y médicos en formación, asumen el compromiso de reportar los errores e incidentes que lleguen a su conocimiento, aportando al proceso de permanente mejora.

6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA COMERCIAL Y FINANCIERA

Clínica La Pequeña Familia se compromete a comunicar y formar a sus integrantes respecto de sus políticas de transparencia comercial y financiera, con el objeto de que todos sus usuarios comprendan el alcance de las pautas comerciales relacionadas a su actividad.

En el ámbito de la gestión de los recursos, costos y gastos:

La Institución debe garantizar el cumplimiento efectivo de sus políticas, así como de las normas y procedimientos de registro, control y auditoría y protección de activos, para impedir cualquier forma de corrupción, lavado de dinero, competencia desleal y daño empresarial o incumplimiento de las normas vigentes en los procesos de apoyo comercial y financiero.

7. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON LA ACTIVIDAD ACADÉMICA: PROGRAMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS Y CARRERA DE ENFERMERÍA

Buscando colaborar en la formación de profesionales de la salud y personal asistencial a fin de resolver una problemática que afecta a la comunidad toda, Clínica La Pequeña Familia desarrolla un programa de Residencias Médicas, habiendo iniciado además la Carrera de Enfermería.

En su actividad académica, la Institución se compromete a:

- Formar profesionales de calidad en un ambiente de respeto y tolerancia.
- Brindar supervisión y apoyo permanente durante el proceso de aprendizaje.
- Establecer canales eficaces para garantizar la comunicación y la difusión de la información en todos los niveles de la organización.
- Impulsar y apoyar las iniciativas de mejora y de búsqueda de la calidad y la eficiencia en el proceso formativo, garantizando la seguridad de los pacientes.

A su vez, los profesionales en formación se comprometen a:

- Respetar las reglas fijadas y la normativa vigente dentro del proceso formativo, resguardando en primer término la salud de los pacientes.
- Preservar el equilibrio, el respeto, la confianza, el espíritu de colaboración, reconociendo las propias limitaciones, en el trabajo en equipo.
- Promover la política de reconocimiento y comunicación de los errores a fin de establecer acciones correctoras y medidas de control.

8. COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

La Clínica desarrolla un Programa de Responsabilidad Social Empresaria, a través del cual semestralmente se eligen instituciones de bien público, a las que se consulta sobre sus necesidades, colaborando mediante donaciones.
A su vez, se busca incentivar valores solidarios entre nuestros integrantes, a fin de poder actuar mancomunadamente con la Institución.
También se desarrollan distintos programas a través de diferentes canales (cursos, charlas, publicaciones, etc.) abiertos a la sociedad, que tienen por objetivo la toma de conciencia y la información sobre temas de salud.

9. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON LOS PROVEEDORES

La Institución debe cumplir con todas las reglamentaciones del sector, ya sea en la atención de proveedores, como de financiadores (obras sociales, empresas de medicina prepaga). Deberá suministrar toda la información necesaria para la preservación del vínculo, bajo normas de transparencia y respeto mutuo.

La Clínica se compromete a:

- Vincularse con aquellos proveedores cuyas prácticas respeten la dignidad humana, el medio ambiente, el presente Código de Ética y la legislación vigente.
- Seleccionar a sus proveedores dentro del marco de la libre competencia, en función de los antecedentes, calidad y precio.
- Rechazar obsequios o beneficios tendientes a obtener ventajas indebidas.

Por su parte, los proveedores se comprometen a:

- Desarrollar su actividad con honestidad, evitando desvíos en los procedimientos y su control.
- Evitar la fijación unilateral de precios, las prácticas monopólicas, o distorsivas del mercado
- Conducirse conforme a las normas de competencia leal y a la legislación vigente sobre derecho del trabajo, calidad, salud, seguridad y medio ambiente.
- Mantener vigentes todos los permisos, licencias, habilitaciones y registros necesarios para el desarrollo de su actividad.
- Cumplir los estándares de calidad y seguridad comprometidos.
- Preservar la información y mantener la confidencialidad sobre el uso de datos, de acuerdo a la normativa vigente y a lo convenido entre las partes.

10. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

La Clínica desarrolla sus actividades en un marco de respeto por el medio ambiente, asegurando que la prestación del servicio de salud brindado se realice:

• Controlando el impacto sobre los aspectos relacionados con la prevención de la contaminación, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales sobre los que se tiene influencia.

• Mejorando continuamente nuestras prácticas ambientales, dando cumplimiento con los objetivos, programas y leyes ambientales.

• Aplicando voluntariamente programas de reciclaje entre el personal, comunicando y publicitando a través de diversos medios sobre la necesidad de respeto al medio ambiente.

• Comprometiendo a los colaboradores, proveedores y contratistas a desarrollar una actitud ecológica, tuitiva del entorno natural.

11. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ÉTICOS

Todos los integrantes de Clínica La Pequeña Familia se comprometen a identificar y comunicar posibles conflictos éticos o conductas no éticas, para su tratamiento de acuerdo a las pautas, reglamentos y procedimientos institucionales.
La Clínica mantendrá disponibles vías seguras de comunicación de conflictos éticos. Los responsables y referentes de la Institución se comprometen a implementar procedimientos ecuánimes para tratar conflictos éticos, que garanticen soluciones justas y ejemplificadoras.